

— TIPO DE INTERES:

Si han sido subvencionados por la D.G.A. o cualquier otra entidad en su adquisición, el importe de ella, la fecha en que se concedió y nombre de la Entidad y concepto por la que ha sido concedida:

- ENTIDAD:
- FECHA:
- IMPORTE:
- CONCEPTO:

B.2.d) KILOMETRAJE REALIZADO

1º.— Kilómetros realizados en la línea regular.

KMS. IDA	DIAS EN QUE SE
TOTAL X Kms.
KMS. VUELTA	HA PRESTADO
KMS. IDA	DIAS EN QUE SE
TOTAL X	= Kms.
KMS. EN VACIO VUELTA	HA PRESTADO

INTENSIFICACIONES DE TRAFICO.

- Nº DE INTENSIFICACIONES:
- VEHICULO UTILIZADO, MATRICULA:
- KMS. REALIZADOS:

En el caso de que las intensificaciones de tráfico se hayan realizado con vehículos arrendados se indicará la matrícula del mismo (MATRICULA) y el nº de asientos (.....).

El coste de tales arrendamientos se incluirán dentro de los costes de explotación en el capítulo "costes de vehículos arrendados".

De existir trayectos efectuados por persona distinta del concesionario para aportar viajeros a paradas del itinerario desde núcleos de población situados fuera del mismo, se indicará el número de dichos trayectos, la longitud en Kms. de los mismos, la matrícula del vehículo empleado y su número de plazas incluido conductor.

En caso de existir contrato escrito con la persona que efectúa dichos trayectos se aportará fotocopia del mismo. En defecto de contrato escrito se determinarán las condiciones económicas pactadas. El coste anual por este concepto se incluirá, dentro de los costes de explotación, en el apartado "costes de transportes afluentes contratados".

TRAYECTOS PARA APORTAR VIAJEROS A PARADAS

- VEHICULO EMPLEADO, MATRICULA, Nº PLAZAS
- ORIGEN Y DESTINO DEL TRAYECTO:
- KMS. DEL TRAYECTO:
- Nº DE TRAYECTOS EFECTUADOS DURANTE 1990:
- KMS. TOTALES DE LOS MISMOS DURANTE 1990:
- COSTE TOTAL ANUAL DE LA CONTRATACION:

Si el servicio regular no se ha realizado determinados días por circunstancias climatológicas extremas, inexistencia de viajeros o cualquier otra causa justificada, o en determinados días se ha efectuado con vehículos de menor capacidad, se rellenarán los siguientes datos:

- Día y mes que no se ha efectuado el servicio
- Día y mes que se ha efectuado el servicio con vehículo de menor capacidad y matrícula del mismo.

2º.— Kms. realizados en servicio de transporte escolar o de productores.

Para cada servicio de escolares o de productores se efectúa un esquema como el que sigue:

KMS. IDA	TOTAL KMS. X DIAS REALIZADOS =
KMS. VUELTA	
KMS. VACIO IDA	TOTAL KMS. X DIAS REALIZADOS =
KMS. VACIO VUELTA	TOTAL KMS.

C.— COSTES DE LA EXPLOTACION

Se relacionarán los costes habidos en 1990 desglosados en los siguientes conceptos:

C.1.— COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

En función de los Kms. recorridos por cada vehículo se determinará el gasto habido por este concepto:

MATRICULA DEL VEHICULO	KMS. REALIZADOS DURANTE 1990	CONSUMO LTS./100 KMS.	PRECIO PROMEDIO GASOL.	TOTAL PTS.
------------------------	------------------------------	-----------------------	------------------------	------------

C.2.— NEUMATICOS.

La incidencia del coste por neumáticos se determinará en función del valor sin IVA y deducido el descuento de la unidad (cubierta con o sin cámara), de la vida útil expresada en Kms. y de los Kms. recorridos en la prestación del servicio:

MATRICULA VEHICULO	COSTE UNIDAD SIN IVA Y DEDUCIDO EL DESCUENTO	COSTE JUEGO COMPLETO	VIDA UTIL EXPRESADA EN KMS. DEL JUEGO	COSTE PTS./KM.	COSTE TOTAL AÑO 1990
--------------------	--	----------------------	---------------------------------------	----------------	----------------------

C.3.— REPARACIONES Y MANTENIMIENTO.

En función de las características de cada vehículo y de los servicios que realiza, propondrá el solicitante un coste medio vehículo/kilómetro por este concepto.

MATRICULA VEHICULO	KILOMETROS REALIZADOS 1990	COSTE MEDIO-KM. A JUICIO DEL SOLICITANTE	TOTAL PTAS.
--------------------	----------------------------	--	-------------

C.4.— PERSONAL DE TRAFICO (EXCLUSIVAMENTE CONDUCTORES).

El coste salarial imputable al servicio regular para el que se pide subvención y para los servicios escolares y productores que presta el solicitante en su calidad de concesionario, se determinará mediante el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL EMPLEADO	RETRIBUCION TOTAL AÑO 1990	Nº HORAS TRABAJADAS IMPUTABLES A LA CONCESION Y A LOS SERVICIOS DE ESCOLARES Y PRODUCTORES	% DEL TOTAL DE HORAS TRABAJADAS DURANTE 1990	COSTE SALARIAL IMPUTABLE
---------------------	----------------------------	--	--	--------------------------

A tal efecto se adjuntarán fotocopias de boletines de cotización a la Seguridad Social o justificantes de pago de cuotas por el régimen especial de autónomos, correspondientes a los meses de Marzo, Mayo, Julio y Diciembre.

De existir, se especificarán dietas, horas extras, pluses, convenio, ayudas para comida, o cualquier otra percepción por el concepto de este apartado, con aportación de los debidos justificantes y de los convenios laborales que rijan en la empresa.

C.5.— FINANCIACION Y AMORTIZACION.

En función de los datos que se hayan aportado en el punto B.2.c), se obtendrá para cada uno de los vehículos que se encuentran en esta fase, la cuota de amortización y el coste financiero correspondiente al año 1990.

De utilizar tales vehículos en servicios (regulares o discrecionales) distintos de los de la concesión para que se solicita subvención o de los servicios de escolares o productores prestados por la empresa solicitante en su calidad de concesionario, se cargará la correspondiente parte proporcional.

C.6.— SEGUROS.

- Se consignarán las primas de seguro abonadas por cada vehículo.
- Seguro obligatorio
- Seguro voluntario: Contra terceros
- Incendios
- Responsabilidad civil
- Todo riesgo

imputando la parte proporcional que corresponde a la concesión, si los vehículos prestan servicio fuera de la misma.

C.7.— IMPUESTOS Y TASAS.

Comprende diversas partidas para cada vehículo.